

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Marzo 10, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha diez de marzo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 220-2008-R. Callao, Marzo 10, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 138-2008-VRI (Expediente Nº 124612) recibido el 26 de febrero de 2008, a través del cual el Vicerrector de Investigación solicita auspicio académico para el curso “Capacitación Docente en Tecnologías de la Información y Procesos de Enseñanza Universitaria”, organizado por el Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa de esta Casa Superior de Estudios, del 19 de mayo al 13 de junio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, el mencionado curso tiene como objetivos capacitar a cuarenta (40) docentes de la Universidad Nacional del Callao en el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC's) en el proceso de enseñanza aprendizaje; brindar entrenamiento a los docentes en el desarrollo de materiales didácticos animados usando el software denominado Microsoft Power Point, Macromedia flash e Internet; y capacitar docentes en el uso de herramientas como blogs, video conferencia, sesiones de chat, compartir archivos a través de la web, y desarrollar páginas web personales; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle la autorización y auspicio correspondiente;

Estando a lo solicitado; al Oficio Nº 023-2008-CDTTE/VRI del Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa de fecha 22 de febrero de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR** la realización, así como **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Curso “Capacitación Docente en Tecnologías de la Información y Procesos de Enseñanza Universitaria”**, organizado por el Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa de esta Casa Superior de Estudios, del 19 de mayo al 13 de junio de 2008.

- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad, brinden el apoyo necesario, a fin de alcanzar los objetivos y éxitos de este importante curso.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de éste Curso Taller entre las autoridades universitarias y profesores de la Universidad, a fin de alentar su participación en el mismo.
- 4º **DEMANDAR**, que los organizadores del mencionado evento, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP;
cc. ICEPU; CDTTE; ADUNAC; e interesados.